

La admisión de Estudiantes Internacionales

El Colegio de Cecil es cometido a las necesidades colectivas e individuales educativas de su comunidad, inclusive individuos que han sido otorgados permanente residencia o estatus semejante por agencia de inmigración de EEUU. Estos estudiantes incluyen permanentes a inmigrantes a EEUU y ciudadanos de otros países que visitan temporalmente, trabajan, o estudian en el Condado de Cecil.

El Colegio reconoce el valor de matricular a no residente estudiantes internacionales que podrían beneficiar de las ofrendas educativas de la institución. Para propósitos de esta política, residentes extranjero-nacidos de EEUU, no de EEUU Ciudadanos que desea estudiar en EEUU, así como no residentes serán llamados a Estudiantes Internacionales, con diferencias en procedimientos de admisiones notados abajo. Todos estudiantes internacionales deben someterse su Aplicación de Admisiones y prueba de estatus de visa a la Secretaría. En todos casos, el Colegio requiere a estudiantes cuya lengua materna no es inglesa ser probado para la capacidad inglesa del idioma. Los estudiantes son requeridos a someterse sus cuentas para la Prueba de inglés como un Idioma Extranjero (TOEFL). Un mínimo de 500 en la prueba papel-basado o un mínimo de 173 en la versión computarizada es requerido. El examen de TOEFL fecha y la información puede ser obtenida por el Consulado o la Embajada norteamericanos, o por el email toefl@ets.org. Los resultados serán informados al Colegio de Cecil indicando el código institucional del Colegio, 5038. Además de TOEFL, evaluación de las habilidades del Colegio será requerida de todos nuevos estudiantes internacionales antes de matrícula para clases.

Permanente Estatus Residente UN estudiante con una Tarjeta Extranjera de Matrícula Recibo que ha sido dada permanente residencia en EEUU como un inmigrante, el refugiado, o el extranjero pueden matricularse en el Colegio para el estudio lleno o a tiempo parcial. Los costos de la enseñanza son determinados por la ubicación de residencia. La comprobación de permanente estatus de residencia es requerida en aquel momento de aplicación al Colegio. Cualquier estudiante sin identificación apropiada como un permanente residente es requerido a pagar de tasas de enseñanza de estado.

Para aplicar con Permanente Residencia Estatus un estudiante debe someterse: - Aplicación para la Admisión firmada por estudiante. - Se SENTO o cuentas de ACTO si disponible (evaluación de las habilidades del Colegio puede ser requerida para la matriculación en ciertos cursos. - Expedientes de secundario y las escuelas de postsecondary asistieron (tradujo a inglés). - Prueba de permanente estatus residente: evidencia o de Matrícula temporaria Extranjero verdadero (I-551 Recibo Tarjeta o I-151).

Nueva F-1 Solicitantes: Nueva F-1 solicitantes deben completar y/o someterse los documentos siguientes obtener el Certificado de Elegibilidad para Nonimmigrant (F-1) estatus de estudiante, yo-20 forma:

- Cecil Aplicación Colegial para la Admisión firmada por el estudiante.
- Original o copia certificada de expediente de instituto (inclusive comprobación de graduación) y el expediente (expedientes) del colegio (los colegios) asistió en cualquier país. Los expedientes deben estar acompañados de una traducción inglesa y certificados por una autoridad reconocida. Los estudiantes que buscan avanzado significando los trabajos del colegio o la universidad completados fuera de Estados

Unidos necesitarán para solicitar una evaluación llena de curso por curso de su expediente (expedientes). El Colegio requiere expedientes extranjeros son evaluados por la Asociación norteamericana de Oficiales Colegiales de Registradores y Admisiones (AACRAO) Servicios Internacionales de Educación. Usted puede conseguir acceso a su sitio web en www.aacrao.org/international/foreignEdCred.cfm.

- Informe Oficial de Cuenta de TOEFL. El TOEFL no es requerido si inglés es la lengua materna del solicitante o un equivalente de curso al Estudiante de primer año Composición, EGL 101, han sido completados exitosamente con un grado de "C" o más alto en un colegio de EEUU o la universidad.
- Notarió Declaración de Forma Financiera de Apoyo y Estado financiero notariado del patrocinador financiero (patrocinadores) en membrete bancario que confirma un mínimo de \$16.000,00 (dólares de EEUU) está actualmente disponible para los gastos educativos de estudiante. La declaración debe ser en inglés, equivalencia de exposición a la moneda de EEUU y no ser más viejo que tres (3) meses de la fecha de recibo de todos documentos necesarios al Colegio de Cecil.

Los estudiantes acompañados de su familia deben proporcionar un adicional \$3.000,00 para su esposo y \$1.500,00 para cada niño. Los estudiantes que planean traer miembros de la familia deben informar el Colegio en el papel separado del nombre y apellidos del individuo, la fecha de nacimiento, el país de nacimiento y relación al estudiante. El patrocinador financiero (patrocinadores) debe proporcionar la financiación necesaria necesaria para cada miembro de la familia.

- Certificación de Futuro Estudiante Internacional de forma Financiera de Apoyo.
- Declaración de Apoyo de Financiero de Patrocinador para Estudiantes Internacionales forma. - Ciudadanía de EEUU e Inmigración (USCIS) Forma yo-134.
- Seguro de enfermedad es importante y bien recomendado, desde que servicios médicos en Estados Unidos son carísimos.

La aplicación para el Estudiante Visas que El Colegio publica un yo-20 Certificado de forma de Elegibilidad a estudiantes que califican para la admisión. Los estudiantes presentan esta forma con otra documentación a un EEUU Consular en el país donde ellos solicitan a un estudiante (F-1) visa. La Ciudadanía de EEUU y la Inmigración Atienden a (USCIS) hace las decisiones finales en la admisión en EEUU y longitud permitida de permanece.

Transfiera F-1 Solicitantes: F-1 estudiantes que procurando transferir al Colegio de Cecil de otra institución en Estados Unidos deben seguir los mismos procedimientos y someterse los mismos documentos como nueva F-1 solicitantes inclusive lo siguiente: - Un expediente oficial (expedientes) de cada colegio asistido. - Visa de Copia EEUU, yo-94 tarjeta y el pasaporte llaman. - UNA liberación de SEVIS de la institución más recientemente asistida de EEUU que indica elegibilidad para transferir. Los solicitantes que transfieren de otro colegio o la universidad dentro de EEUU, que encuentra todos requisitos al Colegio de Cecil, serán publicados una carta de aceptación y un yo-20 forma después de que sea soltado en SEVIS por su colegio anteriormente asistido. Para completar el proceso de la transferencia, los solicitantes necesitarán para encontrar con el Consejero Internacional del Colegio para registrar para clases.

Las Fechas Topes de la aplicación para encontrar requisitos federales y permitir procesamiento adecuado de aplicaciones, todos documentos deben ser enviados al Director de Aconsejar en el Colegio de la Comunidad de Cecil por las fechas listó abajo: Nuevos Estudiantes: Cáigase la fecha tope de matriculación - 1 de julio fecha tope de matriculación de

Primavera - 15 de noviembre fecha tope de matriculación de Verano - 1 de abril Estudiantes de la Transferencia: Cáigase la fecha tope de matriculación - 15 de julio fecha tope de matriculación de Primavera - 1 de diciembre fecha tope de matriculación de Verano - el 1 de mayo

Los estudiantes adicionales del No-Inmigrante de la Información son susceptibles a fuera de tasas de enseñanza de estado. Los estudiantes con F-1 visas deben matricularse para un estudios de jornada completa, que es un mínimo de 12 créditos cada término o semestre. Es recomendado sumamente que un registro de estudiante para por lo menos 15 créditos un semestre para que el grado puedan ser completados dentro del yo-20 fecha de terminación. Para más información, para planificar una cita con el Estudiante Internacional Consejero, o para ser enviado a un Estudiante Internacional Paquete, por favor 410-287-1000 de llamada.